

RESOLUCIÓN NÚMERO 001954 DE 2019

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA REUBICACIÓN DE UN EMPLEO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Acuerdo No. 003 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, faculta a la Directora General del Instituto de Desarrollo Urbano para distribuir los empleos de la planta de personal del Instituto, de conformidad con la estructura organizacional, la naturaleza de los empleos y las necesidades del servicio.

Que por necesidades del servicio, fundadas en la naturaleza de las funciones y la magnitud de las actividades inherentes a la Dirección Técnica de Predios, se requiere fortalecer las actividades de asistencia jurídica y seguimiento a los diferentes proyectos de adquisición, legalización y venta de predios, acorde con los lineamientos y políticas del Instituto.

Que las funciones a ejecutar corresponden al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** del Instituto de Desarrollo Urbano, el cual se identifica en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, con la ficha No. 105 – DTDP.

Que en la planta del Instituto de Desarrollo Urbano, existe un (1) empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**, el cual se identifica en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con la ficha No. 512 - STTR y que actualmente se encuentra en vacancia temporal; mientras su titular, Ricardo Guerrero Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.055.742, se encuentra desempeñado el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa, Código 2 - 1, Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

Que el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto No. 648 de 2017, señala en relación con la figura de reubicación de empleos públicos, lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.4.6. Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.”

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.”

Que atendiendo la necesidad mencionada, se requiere reubicar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN**



RESOLUCIÓN NÚMERO 001954 DE 2019

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA REUBICACIÓN DE UN EMPLEO”

TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO, identificado en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con la ficha No. 512 - STTR, en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, el cual se identificará en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, con la ficha No. 105 – DTDP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar, mientras subsista la vacancia temporal, el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA Y RECAUDO**, el cual se identifica en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con la ficha No. 512 - STTR, en **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS**, el cual se identificará en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, con la ficha No. 105 – DTDP, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente al de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis días del mes de mayo de 2019.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Ligia Stella Rodríguez Hernández
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Sebastián Jiménez Leal

Subdirectora General de Gestión Corporativa *Ligia R*
Profesional Especializado SGGC *CS*
Director Técnico Administrativo y Financiero *CS*
Profesional Universitario DTAE
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos *CS*
Profesional Especializado STRH *CS*